

D E C R E T O N°

0963

NEUQUEN,

11 JUL 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4149, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23-06-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se condona la deuda devengada a la fecha que en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad inmueble, mantiene/ con esta Municipalidad la Señora Edelmira Ines Agin por el inmueble cuya nomenclatura catastral es 09-20-737090-0000 y se la exime de la obligación de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble correspondiente al inmueble mencionado con anterioridad, mientras permanezca inalterable la situación socio económica de la misma y su grupo familiar conviviente;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

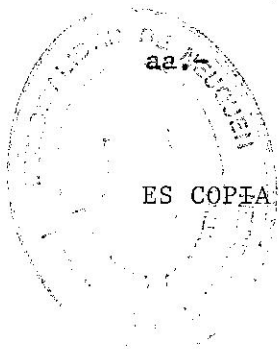
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la n° 4149, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Junio de 1989; y cúmplase / de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente.-



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Neuquén

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

6